



Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 9392/2020

Procedimiento: : Proceso Selectivo para cubrir, en propiedad, dos plazas de auxiliar administrativo, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Arahal, integradas en la Oferta de Empleo Público para 2019, aprobada por Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, y Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019 (Ampliación de la OEP 2019- Estabilización), mediante el sistema de oposición y creación de Bolsa de Empleo Personal Funcionario Interino en la citada categoría.

Asunto: Nombramiento funcionarios interinos. Un Auxiliar Administrativo. Proceso Selectivo Auxiliar Administrativo – OEP 2019 y Estabilización

EDICTO

Ana M^a Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 20 de febrero de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N° 2024-0536

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – JOSÉ MIGUEL MANZANO CARBAJO – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DEL ÁREA DE URBANISMO.

Vista la acumulación de tareas existente en el Servicio de Licencias de Obras, del Área de Urbanismo, originando que no pueda ser garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en dicha Área Municipal.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno de que se proceda al nombramiento de un funcionario interino, con carácter urgente, para paliar la citada situación.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 16 de febrero de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

“Sobre el particular, el Técnico de Personal **INFORMA:**

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que las personas que ostentan la primera y segunda mayores posiciones, han tomado posesión de su plaza. Las personas que ostentan de la tercera a la vigésimo primera posición, ambas inclusive, han manifestado expresamente su no disponibilidad, la persona que ocupa la vigésima segunda posición ha manifestado su renuncia, las personas que ostentan la vigésimo tercera a la cuatrigésimo quinta posición, ambas inclusive, han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras su correspondiente llamamiento.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuatrigésimo sexta mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por Don José Miguel Manzano Carbajo, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que “son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.”

En el presente caso, se pone de manifiesto la existencia de una específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Servicio de Licencias de Obras, del Área de Urbanismo, y que se corresponde, según manifiesta dicho servicio, con el volumen existente de expedientes de todo tipo; tanto de cara a la ejecución y tramitación, como a la información a vecinos, seguimiento de los expedientes (licencias de Obras Mayores y Menores de edificación, urbanización, Obra Pública, etc...), Declaraciones Responsables de Ocupación, Cambios de Uso de Edificaciones, para Ejecución de Obras, Licencias de Altas y Bajas de Vados de Vehículos, Comunicaciones Previas de





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Prórrogas de Obras, Cambios de Titularidad, Informaciones Urbanísticas, Ejecución de Cédulas Urbanísticas, Disciplina Urbanística (evaluación de legalizaciones de obras), Ordenes de Ejecución, Informes a emitir remitido desde otras Delegaciones y Servicios múltiples (Servicio de Contratación, Dpto. de Tesorería Secretaría, Delegación de Asuntos/Servicios Sociales, de Obras, etc...); algunas de dichas tramitaciones con estipulación de plazos para resolver.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

PRIMERO.- La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Área de Urbanismo, es Don José Miguel Manzano Carbajo.

SEGUNDO.- Que siendo necesario dar cobertura a la situación de exceso de tareas respecto a la carga ordinaria de trabajo derivada de la carga administrativa en los trámites correspondientes al Servicio de Licencias de Obras, del Área de Urbanismo, el plazo máximo de duración para dicho nombramiento será de 9 meses desde el mismo, debiendo cesar en tal momento automáticamente."

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 19 de febrero de 2024, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, **por el presente RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a José Miguel Manzano Carbajo, con D.N.I. Nº ***9657**, como funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito al Área de Urbanismo, con efectos a fecha de 20 de febrero de 2024, con un periodo temporal como máximo hasta 20 de noviembre de 2024, cesando automáticamente a tal fecha.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Urbanismo, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana M^a Barrios Sánchez, en Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

